



# Convocatoria para cursos de especialización médica de entrada indirecta o rama para médicos residentes mexicanos externos al IMSS

Ciclo académico 2024-2025.

**TERCER PERIODO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN A SEDE.**

Fecha y hora de publicación: 12 de marzo de 2024 a las 16:00 horas

La Coordinación de Educación en Salud del IMSS a través de su División de Formación de Recursos Humanos para la Salud se complace en extender una cordial invitación a todos los **médicos residentes mexicanos que cursan una especialidad médica en instituciones de salud distintas al IMSS** a participar en el **tercer periodo de selección y asignación de sede para los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) para el ciclo académico 2024-2025**, en estricto cumplimiento con el Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS (clave 2510-003-018).

Antes de iniciar el proceso de inscripción le solicitamos explorar minuciosamente el contenido de esta Convocatoria, donde encontrará una descripción detallada de los requisitos y condiciones esenciales que debe cumplir.

Es importante destacar que el lenguaje empleado en este documento no tiene la intención de generar distinciones ni marcar diferencias entre hombres y mujeres. Cualquier referencia o alusión en la redacción hacia un género está destinada a representar a ambos sexos de manera equitativa.

El IMSS, está comprometido con la igualdad de oportunidades para todos. Valoramos la diversidad de nuestros alumnos y promovemos un entorno de respeto mutuo y colaboración.

<b>1. Bases.</b>
<b>2. Registro.</b>
<b>3. Integración del expediente electrónico del aspirante</b>
<b>4. Validación del expediente electrónico del aspirante</b>
<b>5. Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).</b>
<b>6. Aclaraciones sustantivas.</b>
<b>7. Resultados de Selección.</b>



**1. Bases.**

**1.1** Este proceso de selección y asignación de sede se reserva exclusivamente para los **médicos residentes mexicanos activos en instituciones de salud distintas al IMSS** que cumplen con los siguientes criterios de selección:

- A. Haber accedido al Curso de Especialización Médica de Entrada Directa (CED) a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ERNARM), organizado por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos para la Salud (CIFHRS).
- B. Haber estado inscrito como alumno regular y no contar con adeudos académicos en la institución de origen, en el ciclo académico 2023-2024 dentro de un Curso de Especialización Médica (CEME)**
- C. **Haber culminado el último grado del prerrequisito de estudio necesario** para acceder a los Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) de su interés **durante el ciclo académico 2023-2024**. A continuación, se detallan los requisitos específicos de grado académico:

**Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) Activos**

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Alergia e Inmunología Clínica	Medicina interna	2
Angiología y Cirugía Vascul ar	Cirugía general	1
Cardiología	Medicina Interna	2
Cardiología pediátrica	Pediatría	3
Cirugía Cardiorácica	Cirugía general	2
Cirugía Oncológica	Cirugía general	4
Hematología	Medicina interna	1, 2, 3, 4*
Hematología pediátrica	Pediatría	3
Infectología	Medicina Interna	4
Infectología pediátrica	Pediatría	3
Medicina de enfermo en estado crítico	Medicina interna	4
Medicina de enfermo en estado crítico	Urgencias médico-quirúrgicas	3
Medicina de enfermo en estado crítico	Anestesiología	3
Medicina del enfermo pediátrico en estado crítico	Pediatría	3
Medicina Paliativa y del dolor	Anestesiología	3
Nefrología	Medicina interna	2





ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO PREREQUISITO
Nefrología pediátrica	Pediatría	3
Neonatología	Pediatría	3
Neumología pediátrica	Pediatría	3
Neurocirugía	Cirugía general	1
Neurocirugía pediátrica	Neurocirugía	5
Neurofisiología clínica	Audiología, Otoneurología y foniatría	4
Neurofisiología clínica	Medicina Física y de Rehabilitación	4
Neurofisiología clínica	Neurología	3
Neurofisiología clínica	Neurología pediátrica	2
Oncología pediátrica	Pediatría	3
Otorrinolaringología pediátrica	Otorrinolaringología, cirugía de cabeza y cuello	4
Patología pediátrica	Anatomía patológica	3
Psiquiatría infantil y de la adolescencia	Psiquiatría	4
Urgencias pediátricas	Pediatría	3

**Cursos de Especialización Médica de Entrada Indirecta o Rama (CER) de NUEVA CREACIÓN**

ESPECIALIDAD RAMA	CEME PRE-REQUISITO	GRADO
Terapia Endovascular Neurológica	Neurocirugía	5
Terapia Endovascular Neurológica	Neurología	3

**1.2** Es importante destacar que no podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- A.** Adeudos académicos: Aspirantes que estén actualmente sujetos a un proceso de resolución de baja académica dentro de su institución de origen con riesgo de pérdida de la acreditación del grado pre-requisito.
- B.** Procesos judiciales: Aspirantes que estén sujetos a un proceso penal federal o estatal, o que tengan un litigio judicial en curso en contra del IMSS.
- C.** Médicos residentes egresados de la especialidad en el ciclo académico 2023-2024, que se hayan contratado con el Instituto la Convocatoria para médicas y médicos especialistas 2024 para laborar en el IMSS.





- D. Los aspirantes que cursaron y concluyeron un Curso de Especialización de Entrada Indirecta o Rama (CER). Con excepción de los CER como Neurocirugía Pediátrica, Terapia Endovascular Neurológica y Neurofisiología Clínica que requieren como prerrequisito uno o más años de formación en un CER previo.

## 2. Registro

**2.1** Para iniciar el proceso de registro, debe acceder al enlace de registro de esta convocatoria dentro del **plazo establecido de las 16:00 horas del 12 de marzo de 2024 y hasta las 10:00 horas del 14 de marzo de 2024**, y asegúrese de cumplir con todas las acciones que se le soliciten antes del término del periodo de registro, las cuales incluyen:

- A.** Completar la Información requerida: **Es imperativo que complete con precisión la información solicitada de forma completa en cada campo, sin omitir ningún detalle, caso contrario no podrá imprimir su "Solicitud de Estudios de Posgrado"**. Verifique que todos los datos requeridos que sean proporcionados se encuentran completos. Esto es esencial para un proceso de registro exitoso.
- B.** Selección de Sedes Académicas: Dentro del formulario de registro, tendrá la oportunidad de indicar las sedes académicas en las que está interesado(a) en realizar su especialidad. Deberá de registrar todas las sedes ofertadas para el curso de su interés, organice estas opciones de acuerdo con sus preferencias, de mayor a menor interés.
- C.** Solicitud de estudios de posgrado: En el transcurso del periodo de registro, **resulta imperativo que finalice su proceso de inscripción mediante la impresión de la "Solicitud de Estudios de Posgrado"**. Esta acción es de vital importancia para confirmar su registro, ya que la omisión de este paso conllevará a su exclusión del concurso, y no podrá iniciar la integración de su expediente electrónico de aspirante, sin posibilidad de réplica. En consecuencia, es importante que se asegure de completar su registro con la debida anticipación que le permita generar e imprimir el documento mencionado.

Se le insta enfáticamente a evitar esperar hasta los últimos minutos para llevar a cabo su registro. La plataforma, independientemente del momento en que acceda, cerrará puntualmente y no permitirá acciones adicionales después de la hora programada para el cierre del registro.

La "Solicitud de estudios de posgrado" contienen su número de folio de participante que será necesario para la consulta de sus resultados, sin esta información no podrá consultar su resultado.



**IMPORTANTE:**

Es de suma relevancia destacar ciertos puntos cruciales para asegurar un proceso fluido y exitoso en su participación en el concurso para la especialidad de rama. Le instamos a prestar especial atención a las siguientes indicaciones:

1. **Confidencialidad de la información contenida en la solicitud:** La información incluida en la solicitud, como el número de folio de participante, es estrictamente confidencial y destinada únicamente para el uso del aspirante y las autoridades educativas involucradas en cualquier etapa del proceso de selección y asignación de sede. Es responsabilidad del aspirante velar por el uso adecuado de este documento, ya que la divulgación de la información privada contenida conlleva el riesgo de un uso indebido por terceros, sin que la CES asuma responsabilidad alguna.

## 2.2 Aspectos relevantes para tener en cuenta por el aspirante.

Para asegurar una participación efectiva en la presente convocatoria, es crucial tener en cuenta lo siguiente:

Durante el registro:

- A. Decisión informada:** Es esencial que los aspirantes comprendan plenamente las repercusiones de realizar múltiples ingresos en el sistema de registro y modificaciones a su solicitud. Realizar cambios de manera frecuente aumenta el riesgo de eliminar o modificar inadvertidamente sus preferencias de sede, lo que podría resultar en una exclusión del concurso o en la asignación a una sede no deseada. Cada interacción con el sistema de registro genera una huella digital única y rastreada para cada aspirante, sujeta a revisión en caso de discrepancias o aclaraciones posteriores. Por consiguiente, se aconseja a los aspirantes que eviten realizar cambios frecuentes en las opciones de CER o sedes para asegurar una participación exitosa. Es importante señalar que, aunque dispongan de una solicitud impresa anterior, la información válida será la registrada en su último acceso al sistema de registro.
- B. Elección cautelosa:** Antes de iniciar o modificar su registro, tómese el tiempo necesario para analizar sus opciones. Asegúrese de que las sedes y el CER seleccionados realmente reflejen sus intereses y metas. Considere factores como ubicación geográfica de la sede, enfoque de especialidad y oportunidades de desarrollo académico y profesional, ya que no habrá cambio en ningún momento del proceso de selección o desarrollo del curso.
- C. Planificación previa:** Realice una investigación previa sobre las sedes y los CER disponibles. Esto le permitirá tener una visión clara de las opciones que mejor se adaptan a sus objetivos y preferencias. Un registro informado minimizará la necesidad de cambios en el orden de sus sedes en su proceso de registro de esta convocatoria.
- D. Información veraz:** Proporcionar información falsa en el registro resultará en la **cancelación de su solicitud**, sin posibilidad de participar en futuros procesos de selección del IMSS. Le exhortamos a brindar información veraz y precisa en todas las etapas del proceso.



### 3. Integración y validación de expediente electrónico del aspirante

**3.1 Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE".**  
(En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos)

#### 3.2 Documentos que integran el expediente electrónico:

La siguiente sección detalla los documentos indispensables que deben integrar el expediente electrónico de los aspirantes. Es crucial seguir estas instrucciones cuidadosamente para asegurar la validez y continuidad del proceso.

**A.** Aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México.

##### 1. Identificación Oficial con Fotografía:

Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) o pasaporte vigente.

##### 2. Acta de Nacimiento Digital Vigente:

Disponible para el año en curso y puede ser generada en: Sitio Oficial de Acta de Nacimiento.

##### 3. Clave Única de Registro de Población (CURP):

Formato electrónico, actualizado y emitido por la Secretaría de Gobernación, disponible en: Sitio Oficial de CURP.

##### 4. Título Profesional de Médico:

Legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes. En caso de título electrónico, el código QR debe ser legible. La falta de este requisito resultará en la anulación del expediente.

##### 5. Cédula Profesional Federal de la Licenciatura:

Si es formato electrónico, el código QR debe ser legible. En formato credencial, debe incluir ambos lados en el mismo archivo. La ausencia de este documento resultará en la anulación del expediente.

##### 6. Constancia o Certificado de Calificaciones Completo:

De la licenciatura en medicina, emitido por la Escuela o Facultad. Debe contener el promedio final, y en casos donde no esté presente, adjuntar un documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.



### 7. Constancia del Grado Pre Requisito:

Expedida por las autoridades educativas de la institución donde cursas la especialidad pre-requisito. **Debe incluir el promedio acumulado de los años cursados.**

### 8. Constancia de Internado de Pregrado o Equivalente:

Expedida por la Escuela o Facultad de Medicina de procedencia o Secretaría de Salud. Deberá incluir la calificación obtenida durante el ciclo académico.

### 9. Constancia de Servicio Social o de Liberación de Servicio Social de la Licenciatura:

Documento que acredite la realización y culminación del servicio social correspondiente.

### 10. Publicaciones Científicas:

Las publicaciones deben haberse realizado durante los años cursados de la especialidad, siempre y cuando cumplan con las características enunciadas en la Sección 6. Aclaraciones Sustantivas de esta convocatoria.

**Antes de declarar contar con estos documentos requeridos, se sugiere verificar que cumplan con las características detalladas en la Sección 6. Aclaraciones Sustantivas. El incumplimiento de estos requisitos podría resultar en el rechazo de su expediente durante el proceso de validación.**

### 11. Constancias de Selección ENARM:

#### a) Selección Anterior a XLV:

Copia certificada por la Institución pública o privada donde entregaste la constancia de seleccionado ENARM categoría mexicana.

#### b) Selección XLV y Posteriores:

Constancia digital original con código QR para su validación.

### 12. Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado:

Debidamente firmada en autógrafo con tinta azul y digitalizada, la fecha deberá coincidir con la fecha y hora de la última impresión que haya generado en el sistema de registro, de lo contrario será rechazada.



## B. Aspirantes Mexicanos con Estudios de Licenciatura en Medicina en el Extranjero:

Deberán cumplir con todos los documentos listados para aspirantes mexicanos con estudios de licenciatura de medicina en México.

### 13. Documentos Extranjeros:

Todos los documentos generados en el extranjero (Título Profesional, Constancia o Certificado de Calificaciones completo, Constancia de Internado de Pregrado o equivalente, Constancia de Servicio Social o de Liberación de Servicio Social) deben ser notariados y apostillados, así como traducidos al español en caso de haber sido emitidos en un idioma distinto.

La presentación adecuada y verificación de estos documentos es esencial para el éxito en el proceso de validación del expediente electrónico de los aspirantes. Se insta a los aspirantes a revisar detenidamente cada requisito y cumplir con las indicaciones para evitar contratiempos en la validación de su expediente.

**Al adjuntar los documentos a través de su registro electrónico, se debe guardar la información haciendo clic en el botón "GUARDAR".**

## 4. Validación de expediente electrónico del aspirante

**4.1** Una vez integrada toda la documentación solicitada mediante la adjunción de los documentos a través de su registro electrónico, debe:

a) Guardado de Documentos:

Al adjuntar los documentos a través de su registro electrónico, se debe asegurarse de la previsualización de cada documento, antes del envío del expediente a validación.

b) Envío a Validación:

Asegurarse de realizar el primer envío a validación del expediente completo ejecutando la acción "**enviar expediente a validación**" dentro del periodo de registro estipulado de **16:00 horas del 12 de marzo de 2024 y hasta las 10:00 horas del 14 de marzo de 2024**. La omisión en el cumplimiento de esta acción dentro del plazo señalado le impedirá continuar participando en la convocatoria sin derecho de réplica.

### 4.2 Validación de Expediente:

a) Inicio del Proceso:

El proceso de validación del expediente **para cada caso individual requiere que el aspirante lo detone con el cumplimiento del punto 4.1. Inciso b) y el periodo estipulado para su cumplimiento abarca de las 16:00 horas del 12 de marzo de 2024 y hasta las 10:00 horas del 18 de marzo de 2024.**



## b) Seguimiento y Atención:

Una vez que ha enviado su expediente electrónico de aspirante a validar, es responsabilidad del aspirante estar pendiente del estatus de su expediente en la plataforma. Deberá atender las observaciones realizadas, si las hubiera, para poder continuar en el proceso.

## 4.3 Estatus del Expediente:

### a) Expediente Pendiente de Validar:

El expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación. Verificar que la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" esté debidamente firmada y adjuntada.

### b) Expediente en Proceso de Validación:

Verificar y atender las observaciones. Mantenerse alerta para atender las observaciones o generar la "Ficha de Registro e Inscripción".

### c) Expediente Anulado:

Se encontró una inconsistencia grave o incumplimiento de requisitos. Esta decisión es irrevocable y no permitirá participar al aspirante continuar con su participación en la convocatoria.

### d) Expediente con Observaciones:

Verificar y atender todas las observaciones siguiendo los pasos detallados en el documento. Para poder acceder a la sección de documentos una vez ha obtenido observaciones por atender, deberá siempre volver a enviar a imprimir la "Solicitud de Estudios de Posgrado" y este documento deberá firmarlo para remplazar el anterior, que la fecha y hora de la solicitud habrá cambiado.

**En caso de requerir el remplazo de documentos con observaciones o señalados como "en blanco":** Antes de enviar a validar el documento sustituido, es crucial seguir cuidadosamente este procedimiento para asegurar la correcta actualización en la plataforma y garantizar el éxito en el proceso de expediente.

**Paso 1:** Remplace el documento solicitado.

**Paso 2:** Antes de enviar a validar el documento sustituido, asegúrese de que haya cambiado en la previsualización.

Si no se reflejan los cambios, cierre la ventana para permitir la actualización en el servidor. Espere un lapso de 30 minutos y vuelva a ingresar.

**Paso 3.** Si la previsualización refleja las modificaciones, proceda a enviar a validar nuevamente su expediente. Es fundamental asegurarse de que la previsualización del



documento sustituido refleje los cambios realizados. Este proceso garantiza la consistencia y validez de la información en su expediente.

#### e) Expediente Validado:

Continuar el proceso para generar e imprimir la "Ficha de Registro e Inscripción". Solo los aspirantes con estatus de "expediente validado" podrán continuar en el concurso, para lo cual es necesario la descarga de Ficha de Registro e Inscripción:

### 4.3 Ficha de Registro e Inscripción

Todos los aspirantes con estatus de expediente validado deben descargar e imprimir la "Ficha de Registro e Inscripción", esta acción únicamente podrá realizarse dentro del periodo estipulado de las **16:00 horas del 12 de marzo de 2024 y hasta las 10:00 horas del 19 de marzo de 2024**. La omisión de descarga en tiempo impedirá continuar participando en la convocatoria para la asignación de sede, a pesar de tener el estatus de expediente validado.

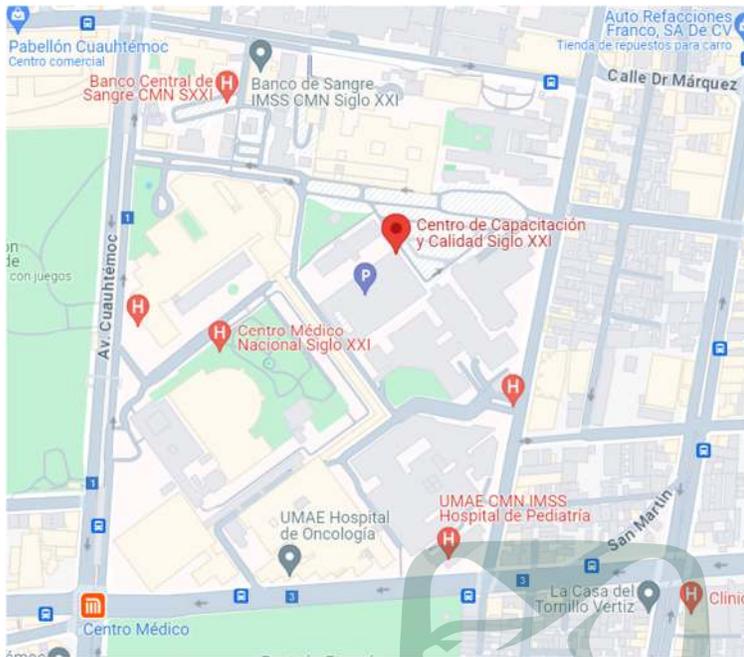
## 5. Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER)

5.1 El Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER) tiene como objetivo evaluar exclusivamente el desempeño académico de los aspirantes a los Cursos de Especialidad de Entrada Indirecta o Rama y forma parte de los criterios de selección y asignación de sede a los CER. Este examen es convocado y administrado por la Coordinación de Educación en Salud a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud y abarca contenidos temáticos específicos de la especialidad y grado académico prerequisite para cada CER, así como del área de investigación clínica y científica, la sustentación de la evaluación es esencial para su permanencia en el concurso, en caso de ser omitida, su participación en esta convocatoria será retirada sin derecho de réplica.

A continuación, se detallan aspectos clave relacionados con la presentación del EFISER:

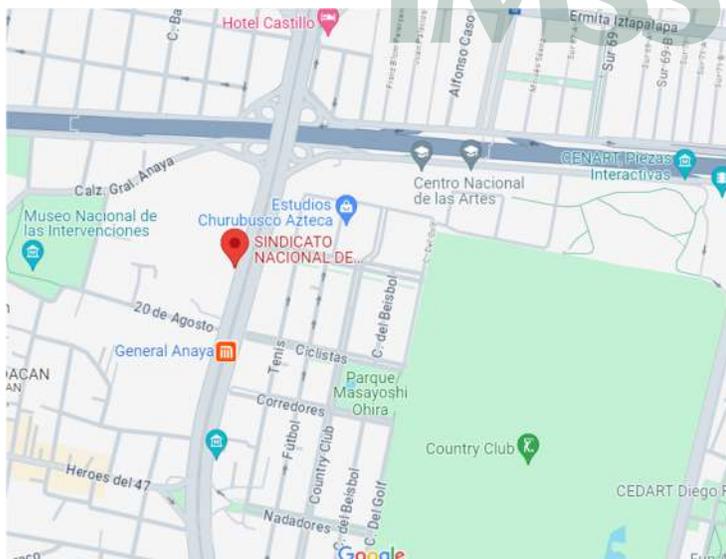
1. Programación del EFISER: **El examen será aplicado los días 21, 22, 25 y 26 de marzo de 2024.**
2. Presentación del EFISER: Deberá presentar el EFISER en alguna de las siguientes sedes:
  - Centro de Capacitación y Calidad Siglo XXI, ubicado en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, con domicilio en Av. Cuauhtémoc 330, colonia Doctores de la Ciudad de México.

<https://maps.app.goo.gl/NTRJE86GeCJ9RWnV6>



- Centro de convenciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, ubicado en Calzada de Talpan 1721, San Diego Churubusco, Coyoacán, 03300 Ciudad de México, CDMX.

<https://maps.app.goo.gl/PsJkHK6Kaoc2vKvz9>





Para este propósito recibirá al correo electrónico que haya informado en su registro, la fecha, hora y sede en la que deberá presentarse, por lo que debe asegurarse de recibir esta comunicación antes del 20 de marzo de 2024, en caso de no recibir esta información comunicarse de inmediato a nuestras líneas de contacto en un horario de días hábiles de 08:00 a 15:30 horas.

3. Sin reprogramaciones ni periodos extemporáneos: Es vital subrayar que **el examen no se reprogramará en ninguna circunstancia**. Además, no se abrirá ningún periodo de aplicación fuera de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria. El resultado del examen será definitivo y no será objeto de revisión posterior.
4. Procedimiento de aplicación: El examen se llevará a cabo en la sede señalada. **Deberá presentar impresa su "Ficha de registro"** junto con su identificación oficial al momento de ingresar a la evaluación, frente al supervisor designado.
5. Integridad y equidad: Cualquier forma de fraude académico, como la presentación de información falsa, suplantación de identidad, plagio, copia u otras conductas deshonestas, resultará en la **cancelación inmediata** de su participación en el proceso de selección. En caso de ser seleccionado, el aspirante perderá la plaza en el momento en que se detecte la irregularidad y se procederá conforme a la normativa institucional vigente. No se tolerarán prácticas que comprometan la integridad y equidad del proceso.

**IMPORTANTE:**

En el contexto de enfermedades infectocontagiosas, el supervisor del examen puede denegarle el acceso al examen con el propósito de salvaguardar la integridad del resto de los participantes, sin derecho a réplica por el aspirante.

## 6. Aclaraciones sustantivas

### 6.1 Transparencia y equidad en el proceso de asignación de plazas:

Para asegurar la transparencia del proceso de asignación de plazas, se cuenta con la revisión de instancias fiscalizadoras. Esto garantiza que se sigan rigurosamente los puntos establecidos en la presente convocatoria durante el proceso de selección y asignación de plazas.

### 6.2 Criterios de selección:

Los criterios de selección que se tomarán en cuenta para evaluar su desempeño y participación en el proceso de selección y que conformarán su **Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS)** son los siguientes:

- A. Promedio del puntaje obtenido en el ENARM: Se considerará su promedio de calificación obtenido en el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM).
- B. Puntaje obtenido en el EFISER: Se evaluará el puntaje que obtenga en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER). Este examen se enfoca en



evaluar sus conocimientos específicos relacionados con la especialidad de la que procede y el área de investigación clínica y científica.

- C. Promedio de los grados en la especialidad que cursa actualmente: Se considerará su promedio de calificaciones obtenido en los grados académicos que ha cursado hasta el momento en la especialidad médica en la que se encuentra. Por lo anterior, es imperativo que haya sido evaluado por su profesor titular, para que su participación en el concurso sea válida. La ausencia de calificaciones del grado actual en el que está inscrito resultará en su exclusión del concurso. Por lo tanto, es crucial asegurarse de que sus calificaciones estén debidamente registradas en el sistema de información de la CES por su profesor correspondiente.

### 6.3 Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS) para el concurso.

**El Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS):** Es la puntuación con la cual los aspirantes competirán durante el proceso de selección y asignación de sede para los CER ciclo 2024 - 2025 y se compone de los criterios de selección establecidos en el punto 4.2 que serán ponderados de la siguiente manera:

Puntaje Integrado IMSS (PI-IMSS)			
Puntaje total	Ponderación	Integrado por	Fuente
100%	90%	70%	La calificación obtenida en el Examen con Fines de Selección a Especialidades de Rama (EFISER).
		30%	El promedio de la(s) calificación(es) de los ciclos académicos de posgrado cursados.
	10%	100%	La calificación obtenida en el ENARM.

Asimismo, tendrá la oportunidad de agregar hasta **máximo un punto a su PI-IMSS**, si ha realizado trabajos de investigación comprobables con la publicación de artículos medico científicos. Los artículos deben ser **pertinentes y relacionados directamente con su especialidad prerequisite**.

Para que este punto adicional sea considerado en su PI-IMSS, es necesario que, durante su registro, adjunte en un solo archivo en formato *jpg*, los artículos científicos que desee comprobar, con un peso no mayor 400 kb.

Es fundamental que, antes de iniciar el proceso de registro, tenga sus archivos preparados y listos para su carga. Este procedimiento asegurará carga efectiva de sus publicaciones, evitando contratiempos y asegurando la presentación adecuada de la información requerida.





**6.3.1 Los trabajos de investigación deben cumplir con los siguientes criterios:**

- 6.3.1.1 Haber sido realizados durante el periodo de su curso de especialización actual prerequisite.
- 6.3.1.2 Los sujetos de estudio deberán ser seres humanos.
- 6.3.1.3 Contar con ISSN identificable
- 6.3.1.4 Contar con Digital Object Identifier (DOI)
- 6.3.1.5 Publicados en revistas indexadas en The National Center for Biotechnology Information (PubMed®), la revista deberá contar con ISSN identificable.
- 6.3.1.6 Encontrarse publicados antes del primero de diciembre de 2023 y estar disponible para su consulta en PubMed®
- 6.3.1.7 Acreditar la autoría en primera y segunda posición exclusivamente.

**6.3.2** Cada publicación contribuirá de manera proporcional al punto adicional, según las siguientes especificaciones:

Tipo de artículo	Posición de autoría	Puntaje proporcional
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descriptivos:</b> Estudios de corte transversal Estudios poblacionales Estudios correlacionales</li> <li>• <b>Analíticos:</b> Estudios de casos y controles Estudios de cohortes Estudios de pruebas diagnósticas Revisiones sistemáticas</li> <li>• <b>Estudios cuasi experimentales</b> Estrategias transversales Estrategias longitudinales</li> </ul>	Primera posición de autoría	0.5 (cinco décimas)
	Segunda posición de autoría	0.25 (veinticinco centésimas)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ensayo Clínico con enmascaramiento y asignación aleatoria</b></li> </ul>	Primera posición de autoría	1.0 (un punto)
	Segunda posición de autoría	0.5 (cinco décimas)



**IMPORTANTE:** existen ciertos tipos de publicaciones y evidencias que no serán válidos para agregar puntaje adicional en el proceso de selección. A continuación, se mencionan las **publicaciones y evidencias que no serán consideradas en la adición de puntaje al PI-IMSS:**

- 1) Artículos de tipo: reportes de caso, series de casos.
- 2) Resultados de búsqueda en redes sociales, metabuscadores, sitios web de tipo comercial (ejemplo: ResearchGate, Amazon, etc).
- 3) Memorias, carteles, resúmenes, constancias o revistas de congresos, foros o talleres.
- 4) Suplementos, boletines, cartas al editor.
- 5) Constancias de publicación o respuestas o correos electrónicos de las editoriales de aceptación de trabajos.
- 6) Folletos, trípticos, panfletos o documentos provenientes de empresas farmacéuticas con fines de promoción de sus productos o marca.
- 7) Libro completo o capítulos de libro.
- 8) Publicaciones en temas y áreas distintas a la medicina especializada.
- 9) Imágenes ilegibles o borrosas que no permitan la evaluación de cada artículo.
- 10) Archivos dañados.

Esta oportunidad de sumar puntos adicionales a su PI-IMSS busca reconocer su experiencia y conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación dentro de la medicina especializada.

**IMPORTANTE:** El puntaje adicional por trabajos de investigación otorgado es definitivo e inapelable. Por consiguiente, no se realizarán revisiones de casos individuales.

## 7. Resultados de Selección

- 7.1 Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS dentro del enlace respectivo de esta convocatoria el **02 de abril de 2024 y estarán disponibles para su consulta hasta las 10:00 horas del 04 de abril de 2024.**
- 7.2 Si ha sido seleccionado, encontrará la sede y subsede (si corresponde) donde ha sido asignado. Su sede de asignación se determinará cuidadosamente mediante el uso de un algoritmo especializado para este propósito del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Educación en Salud. Este algoritmo toma en cuenta su desempeño en el concurso, su preferencia de sede y el número de plazas disponibles por sede de cada curso de especialización. La sede asignada estará acorde con la posición que ha alcanzado durante el proceso de selección.
- 7.3 Deberá tomar la decisión de aceptar o rechazar la plaza asignada, dentro del periodo de consulta de resultados. No tomar acción se considerará como un rechazo de la plaza, la cual será liberada para futuros periodos de selección y asignación de sede.



**Pasos por seguir para aceptar la plaza y sede asignada:**

**7.4** Lea cuidadosamente y evalúe su situación personal. Tenga en cuenta que no habrá cambios de sede o subsede disponibles. Si está de acuerdo con su sede asignada, de *click* en:

**"ACEPTO SEDE"**

**Paso 1:** Lectura y aceptación de "carta compromiso".

**7.5** Revise detenidamente la carta compromiso que se le mostrará posterior a dar *click* en "acepto sede". Este documento es más que una simple formalidad, es una declaración de su compromiso con su nuevo curso de especialización. Por lo tanto, le exhortamos a dedicar tiempo y atención para revisar detenidamente su contenido.

**7.6** Si, después de una cuidadosa revisión, está completamente de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la carta compromiso, deberá dar el paso decisivo. Su acción, al aceptar la carta compromiso, demuestra su convicción de cumplir con los estándares de excelencia requeridos para su formación.

**7.7** Tenga presente que esta acción únicamente puede realizarse dentro del plazo establecido para la consulta de resultados. No subestime la importancia de este paso, ya que omitirlo tendrá consecuencias significativas. **Si no acepta la carta compromiso, no podrá descargar su "carta de aceptación" y se considerará como un rechazo de la plaza asignada. Esta decisión no podrá ser revertida, y perderá la oportunidad de réplica.**

**Paso 2:** Descarga e Impresión de la "carta de pre-aceptación"

**7.8** Acceda a su "carta de aceptación" y asegúrese de descargarla en formato PDF. Imprima tres copias de este documento, el cual representa el primer paso para la formalización de su ingreso a su nuevo curso de especialización. **La omisión de la acción de imprimir la "carta de pre-aceptación" se considera como un rechazo a la plaza asignada.**

**Paso 3:** Firma y Distribución de Copias de la "Carta de pre-aceptación"

**7.9** Firme cada una de las dos copias de su "carta de aceptación". Luego, tome las siguientes acciones:

**7.9.1** Entregue una copia al Coordinador Auxiliar Médico de Educación o al Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), del Instituto Mexicano del Seguro Social al que ha sido adscrito. Esto informará a las autoridades sobre su asignación para el cumplimiento de las evaluaciones de salud y psicométricas necesarias para su adscripción, matriculación e inscripción como alumno del Instituto.

**7.9.2** Reserve una segunda copia de la "carta de pre-aceptación" como respaldo personal. Mantener una copia en sus archivos es esencial para garantizar que siempre tenga acceso a este documento.





**Es fundamental tener en cuenta lo siguiente:**

- 7.10** La "carta de pre-aceptación" se emite por el sistema en sola ocasión, y no es posible solicitar copias o reimpresiones. Por lo tanto, es responsabilidad del aspirante asegurarse de guardar el archivo PDF generado por el sistema en un lugar seguro.
- 7.11** Evite descargar la "carta de pre-aceptación" en dispositivos móviles, como tablets o teléfonos celulares, que puedan suponer un riesgo de pérdida.
- 7.12** La "carta de pre-aceptación" tiene un periodo de vigencia. Si no se presenta en el OOAD asignado y no completa los trámites correspondientes para su adscripción, matriculación e inscripción al Instituto dentro del plazo de vigencia establecido en el documento, se considerará abandono a la plaza asignada y se realizará su BAJA DEFINITIVA como médico residente del IMSS.
- 7.13** En el caso de no aprobar los exámenes médicos y psicométricos solicitados por el OOAD necesarios para su adscripción, matriculación, e inscripción como médico residente del IMSS, no podrá ingresar como alumno del Instituto y perderá la plaza asignada.

**Privacidad y Protección de tu Información y Datos Personales**

Entendemos la importancia de mantener la privacidad y la seguridad de su información personal, especialmente en lo que respecta al desglose de criterios de su PI-IMSS, considerado datos personales sensibles. Este desglose es de carácter personal y privado de cada aspirante, y no debe ser compartido con terceros en ningún momento.

- Protegiendo su Información Personal

**Le recordamos que en ninguna circunstancia las autoridades educativas del instituto, profesores o terceros le deben solicitar la impresión de pantalla, o algún tipo de documento con el desglose de criterios de su PI-IMSS obtenido durante el concurso. Cualquier solicitud en este sentido representa una desviación administrativa.**

Valoramos y respetamos su privacidad y le exhortamos a ser consciente de la confidencialidad de su información personal. La protección de sus datos es fundamental en nuestra institución y forma parte de nuestros principios de integridad y respeto.

**Pasos por seguir para rechazar la plaza y sede asignada:**

- 7.14** En el caso de que decida rechazar la plaza asignada, hemos establecido un proceso sencillo y seguro para que tome esta decisión.

Utilice el botón digital "**rechazar**", que cuenta con una doble autenticación de la acción. Una vez que ejecute esta acción, su decisión será irrevocable.

Explore sus oportunidades.



Si decide rechazar la plaza:

- Podrá continuar su formación en el Curso de Especialidad Médica de Estrada Directa o Curso de Especialidad de Entrada Indirecta o de Rama en el que actualmente está inscrito.

### Pasos por seguir para renuncia a plaza aceptada y asignada.

- 7.15** En el caso de que acepte inicialmente la sede asignada en el sistema y posteriormente decida renunciar, es importante notificar su renuncia por escrito.

Siga estos pasos:

- 7.15.1** Redacte su documento de renuncia de manera clara y concisa a texto libre dirigido a la Dra. Susana Barceló Corrales, Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud.

- 7.15.2** Firme el documento para confirmar su decisión.

- 7.15.3** Digitalice el documento de renuncia.

- 7.15.4** Envíe el documento de renuncia a los siguientes correos electrónicos [claudia.necoechea@imss.gob.mx](mailto:claudia.necoechea@imss.gob.mx) con copia [franz.perez@imss.gob.mx](mailto:franz.perez@imss.gob.mx).

- 7.15.5** El correo debe contener como asunto: **RENUNCIA A PLAZA DE CURSO-NOMBRE COMPLETO DEL RESIDENTE**

Ejemplo: **RENUNCIA A PLAZA DE DERMATOLOGIA-DELGADO SANTORAL ALICIA**

- 7.15.6** Confirme la recepción de su documento de renuncia mediante el correo de respuesta de recepción, para tener constancia de su acción.

- 7.16 Contingencias y comunicación.** Cualquier contingencia relacionada con esta convocatoria se comunicará a través de la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud en el siguiente enlace: [http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces\\_wp/posgrado/](http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/posgrado/)

- 7.17 Políticas de transparencia.** Este proceso se encuentra automatizado y está sujeto a revisión y validación por instancias fiscalizadoras. En caso de incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos, no será posible modificar el sistema ni continuar con el proceso de esta convocatoria. Se recomienda seguir estrictamente las fechas e instrucciones descritas en la convocatoria.

**Área de Posgrado (55) 5627 6900**  
**Extensiones: 21183, 21184, 21195, 21196, 21197, 22908.**